



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N° 056-2017-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	19 42787
EXTRA N°	1334759

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N°030-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de febrero del 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 30-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada – Sonia Torre Enero, de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda: trasladar la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo;

Que, mediante el Reporte N° 020-2017-GRJ-CR/SE, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional – Abog. Ena Bonilla Pérez, remite invitación a Sesión Ordinaria de Consejo, de la misma manera se pone en conocimiento que dicho funcionario no está presente por motivos de fuerza mayor( motivos climatológicos) que el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe trasladar la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo y devolver el Reporte N° 020-2017-GRJ-CR/SE y todos sus actuados, en merito a la observación realizada por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán quien manifiesta que la documentación remitida no está completa y falta información requerida;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR**, la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER**, el Memorando N°205-2017-GRPPAT, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y todos sus actuados, para que remitan los documentos solicitados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Bonilla Pérez  
 C.A.U. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL